



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 170 DE 2025

(Julio 03)

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el literal G del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Parágrafo del Artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005 y el Acuerdo 232 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución(...)*"

Que, el Numeral 1º del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que, el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés Municipal.

Que, el Numeral 1º contenido en el Literal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, señala como funciones del Alcalde Municipal "*Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente*".

Que, conforme lo informado por el Ministerio de Hacienda Mediante concepto N° 2-2015-038206, respecto a la facultad para realizar las modificaciones al presupuesto, la corporación puede delegar esta facultad en el ejecutivo de forma precisa y protempore de conformidad con lo preceptuado en el artículo 313 de la Constitución Política; En conclusión solo es factible modificar el presupuesto por decreto en los casos expresamente permitidos por el artículo 76 del decreto 111 de 1996 y el artículo 29 literal "g" de la Ley 1551 de 2012, o cuando el concejo haya otorgado facultades precisas y protempore al alcalde.

Que, el Presupuesto Municipal es el instrumento financiero que permite dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el Plan de Desarrollo, el tener un presupuesto coherente, concordante y armónico con lo planteado es de suma, vital y esencial importancia para cumplir con la inversión social proyectada, mejoramiento significativo de la calidad de vida y el progreso de los habitantes del Municipio de Chía.

Que, en la Norma Orgánica del Presupuesto Municipal, Acuerdo N° 035 de 2005, concordante con el Decreto 111 de 1996 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS" en el Artículo 92, determina que "APERTURA DE CREDITOS ADICIONALES. Cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes."

Que, en su *Parágrafo del Artículo 93*, instaura que "El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, sólo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o Acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - Oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC".

Que, mediante el Acuerdo No. 219 de 2024, aprobado por el Concejo Municipal de Chía, se adopta "EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE CHÍA -CUNDINAMARCA".

Que, el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 232 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" y conforme a la normatividad se expidió el Decreto 692 del 2024, "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que, el artículo 31 del Acuerdo 232 de 2024, establece: "AJUSTE PRESUPUESTAL. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía autorizada por el Concejo Municipal en el Acuerdo anual de presupuesto, mediante Decreto del Alcalde o resolución suscrita por los demás ordenadores de Gasto de los Órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio. (...)"

Que, conforme con las normas mencionadas anteriormente, se requiere realizar unas modificaciones de traslados dentro de los montos globales del presupuesto de la vigencia 2025, para atender prioridades en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024 - 2027, conforme lo establecido en el párrafo del artículo 8 de la Ley 819 de 2003 concordante con el artículo 92 y 93 del Acuerdo 035 de 2005.

Que, las Secretarías de Salud, Medio Ambiente y Gobierno, han solicitado modificaciones de traslados al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio para la presente vigencia, mediante la contracreditación de recursos por un valor total de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 542.194.200,00) M/CTE.**, los cuales se acreditarán de la siguiente manera:

Que, la Secretaría de Salud, con el visto bueno del Alcalde, acredita al Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 42.150.000,00) M/CTE**, los cuales serán trasladados para cumplir a cabalidad con lo programado en el proyecto "Fortalecimiento del aseguramiento y la prestación del servicio de salud en el Municipio de Chía" a la Meta 39.

Que, la Secretaría de Medio Ambiente, con el visto bueno del Alcalde, acredita al Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 85.147.700.00) M/CTE.**, los cuales serán trasladados para cumplir a cabalidad con lo programado en los proyectos "Restauración de la estructura ecológica y protección de la biodiversidad en el municipio de Chía" a las Metas 44, 46; " Contribución a la gestión del cambio climático en el municipio de Chía" a las Metas 54 y 56 y al proyecto "Fortalecimiento de la educación y cultura ambiental en el municipio de Chía" a las Metas 57 y 59.

Que, la Secretaría de Gobierno, con el visto bueno del Alcalde, acredita al Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio la suma de **CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 414.896.500.00) M/CTE.**, los cuales serán trasladados para cumplir a cabalidad con lo programado en el proyecto "Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana del municipio de Chía" a las Metas 238 y 241.

Que, al verificar el presupuesto en los sectores mencionados, se certifica que los recursos remanentes en los rubros afectados garantizan el normal funcionamiento de la entidad y que dicha modificación no compromete ni desfinancia el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027. En este sentido, las modificaciones presupuestales se realizan en concordancia con los lineamientos y objetivos establecidos en dicho plan, asegurando una gestión eficiente y alineada con las metas del desarrollo municipal.

Que, la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2025001413 - 20/06/2025, No. 2025001426 - 25/06/2025, No. 2025001442 y No. 2025001444 - 01/07/2025, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, el Director Financiero emitió conceptos favorables para la modificación de traslado al Presupuesto, durante el mes de julio de 2025 de conformidad con lo establecido en el parágrafo del Artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, por su parte, la Secretaría de Planeación expidió los siguientes Conceptos Favorables: No. 066 de junio de 2025, Nos. 081 y 082 de julio de 2025. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, el COMFIS Municipal mediante Acta No. 12 de fecha 03 de julio de 2025, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO 1º: Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2025, recursos por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 542.194.200,00) M/CTE**, según el siguiente detalle:

Código Rubro	Código Fuente	Nombre Rubro	Valor ContraCrédito
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	542,194,200.00
23		Gastos Inversión	542,194,200.00
231		Administración Central	542,194,200.00
23102		Secretaría de Salud	42,150,000.00
2310219		Sector: Salud y protección social	42,150,000.00
231021903		Programa: Inspección, vigilancia y control	42,150,000.00
2310219032024251750005		Proyecto: Mejoramiento de la salud mediante acciones en inspección vigilancia y control sanitario de Chía	42,150,000.00
2310219032024251750005042		Producto: Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población.	42,150,000.00
23102190320242517500050422.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	42,150,000.00
23102190320242517500050422.3.2.02.02.009	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	42,150,000.00
23103		Secretaría de Medio ambiente	85,147,700.00
2310332		Sector: Ambiente y desarrollo sostenible	81,250,000.00
231033203		Programa: Gestión integral del recurso hídrico	56,250,000.00
2310332032024251750016		Proyecto: Protección y recuperación de las fuentes hídricas del municipio de Chía	56,250,000.00
2310332032024251750016050		Producto: Servicio de protección del recurso hídrico	56,250,000.00
23103320320242517500160502.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	56,250,000.00
23103320320242517500160502.3.2.02.02.009	1301	R.B. SUPERAVIT LIBRE INVERSION	56,250,000.00
231033206		Programa: Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	25,000,000.00
2310332062024251750014		Proyecto: Contribución a la gestión del cambio climático en el municipio de Chía	25,000,000.00
2310332062024251750014014		Producto: Servicio de producción de plántulas en viveros	25,000,000.00
23103320620242517500140142.3.2.02.02.008		CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	25,000,000.00
23103320620242517500140142.3.2.02.02.008	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	25,000,000.00
2310340		Sector: Vivienda, ciudad y territorio	3,897,700.00
231034003		Programa: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento	3,897,700.00
2310340032024251750018		Proyecto: Fortalecimiento de la gestión integral de los residuos sólidos en el municipio de Chía	3,897,700.00
2310340032024251750018022		Producto: Servicios de implementación del plan de gestión integral de residuos solidos pgrs	3,897,700.00
23103400320242517500180222.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	3,897,700.00
23103400320242517500180222.3.2.02.02.009	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3,897,700.00
23112		Secretaría de Gobierno	414,896,500.00
2311212		Sector: Justicia y del derecho	70,996,500.00
231121202		Programa: Promoción al acceso a la justicia	70,996,500.00
2311212022024251750056		Proyecto: Fortalecimiento al acceso de la justicia y la defensa judicial para garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la protección de los ciudadanos del municipio de Chía	70,996,500.00
2311212022024251750056004		Producto: Servicio de asistencia técnica para la articulación de los operadores de los Servicio de justicia	70,996,500.00
23112120220242517500560042.3.2.02.02.008		CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	70,996,500.00
23112120220242517500560042.3.2.02.02.008	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	70,996,500.00
2311245		Sector: Gobierno territorial	343,900,000.00
231124501		Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	313,900,000.00
2311245012024251750049		Proyecto: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana del municipio de Chía	313,900,000.00

2311245012024251750049029		Producto: Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	18,900,000.00
23112450120242517500490292.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	18,900,000.00
23112450120242517500490292.3.2.02.02.009	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	18,900,000.00
2311245012024251750049046		Producto: Documentos de lineamientos técnicos	295,000,000.00
23112450120242517500490462.3.2.02.02.008		CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	295,000,000.00
23112450120242517500490462.3.2.02.02.008	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	295,000,000.00
231124502		Programa: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	30,000,000.00
2311245022024251750055		Proyecto: Fortalecimiento para la promoción de libertad religiosa de cultos y conciencia del municipio de Chía	30,000,000.00
2311245022024251750055022		Producto: Servicio de asistencia técnica	30,000,000.00
23112450220242517500550222.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	30,000,000.00
23112450220242517500550222.3.2.02.02.009	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	30,000,000.00

ARTICULO 2º: Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2025, recursos por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 542.194.200,00) M/CTE**, según el siguiente detalle:

Código Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor Crédito
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	542,194,200.00
23		Gastos Inversión	542,194,200.00
231		Administración Central	542,194,200.00
23102		Secretaría de Salud	42,150,000.00
2310219		Sector: Salud y protección social	42,150,000.00
231021906		Programa: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	42,150,000.00
2310219062024251750001		Proyecto: Fortalecimiento del aseguramiento y la prestación del servicio de salud en el Municipio de Chía	42,150,000.00
2310219062024251750001041		Producto: Servicio de asistencia técnica	42,150,000.00
23102190620242517500010412.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	42,150,000.00
23102190620242517500010412.3.2.02.02.009	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	42,150,000.00
23103		Secretaría de Medio ambiente	85,147,700.00
2310332		Sector: Ambiente y desarrollo sostenible	85,147,700.00
231033202		Programa: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	25,500,000.00
2310332022024251750017		Proyecto: Restauración de la estructura ecológica y protección de la biodiversidad en el municipio de Chía	25,500,000.00
2310332022024251750017001		Producto: Documentos de lineamientos técnicos para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	22,750,000.00
23103320220242517500170012.3.2.02.01.004		CCPET: Productos metálicos, maquinaria y equipo	20,000,000.00
23103320220242517500170012.3.2.02.01.004	1301	R.B. SUPERAVIT LIBRE INVERSION	20,000,000.00
23103320220242517500170012.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	2,750,000.00
23103320220242517500170012.3.2.02.02.009	1301	R.B. SUPERAVIT LIBRE INVERSION	2,750,000.00
2310332022024251750017006		Producto: Servicio de reforestación de ecosistemas	2,750,000.00
23103320220242517500170062.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	2,750,000.00
23103320220242517500170062.3.2.02.02.009	1301	R.B. SUPERAVIT LIBRE INVERSION	2,750,000.00
231033206		Programa: Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	25,250,000.00
2310332062024251750014		Proyecto: Contribución a la gestión del cambio climático en el municipio de Chía	25,250,000.00
2310332062024251750014003		Producto: Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático	11,250,000.00
23103320620242517500140032.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	11,250,000.00
23103320620242517500140032.3.2.02.02.009	1301	R.B. SUPERAVIT LIBRE INVERSION	11,250,000.00
2310332062024251750014014		Producto: Servicio de producción de plántulas en viveros	14,000,000.00
23103320620242517500140142.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	14,000,000.00
23103320620242517500140142.3.2.02.02.009	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	14,000,000.00
231033208		Programa: Educación ambiental	34,397,700.00
2310332082024251750015		Proyecto: Fortalecimiento de la educación y cultura ambiental en el municipio de Chía	34,397,700.00
2310332082024251750015006		Producto: Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación	2,750,000.00

23103320820242517500150062.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	2,750,000.00
23103320820242517500150062.3.2.02.02.009	1301	R.B. SUPERAVIT LIBRE INVERSION	2,750,000.00
2310332082024251750015010		Producto: Servicio de educación informal ambiental	31,647,700.00
23103320820242517500150102.3.2.02.01.003		CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	11,897,700.00
23103320820242517500150102.3.2.02.01.003	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	9,397,700.00
23103320820242517500150102.3.2.02.01.003	1301	R.B. SUPERAVIT LIBRE INVERSION	2,500,000.00
23103320820242517500150102.3.2.02.01.004		CCPET: Productos metálicos, maquinaria y equipo	4,000,000.00
23103320820242517500150102.3.2.02.01.004	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4,000,000.00
23103320820242517500150102.3.2.02.02.009		CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	15,750,000.00
23103320820242517500150102.3.2.02.02.009	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1,500,000.00
23103320820242517500150102.3.2.02.02.009	1301	R.B. SUPERAVIT LIBRE INVERSION	14,250,000.00
23112		Secretaría de Gobierno	414,896,500.00
2311245		Sector: Gobierno territorial	414,896,500.00
231124501		Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	414,896,500.00
2311245012024251750049		Proyecto: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana del municipio de Chía	414,896,500.00
2311245012024251750049029		Producto: Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	414,896,500.00
23112450120242517500490292.3.2.02.02.007		CCPET: Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	18,900,000.00
23112450120242517500490292.3.2.02.02.007	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	18,900,000.00
23112450120242517500490292.3.2.02.02.008		CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	395,996,500.00
23112450120242517500490292.3.2.02.02.008	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	395,996,500.00

ARTÍCULO 3º: La Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, efectuará los registros necesarios y realizará la modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de la vigencia 2025, para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º: Publicar el presente Decreto conforme con lo establecido en el artículo 65 del CPACA en la página web de la Alcaldía de Chía: <http://www.chia-cundinamarca.gov.co>.

ARTÍCULO 5º: RECURSOS. Por tratarse de un acto de carácter general, contra el presente no proceden recursos, de conformidad con lo previsto por el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los tres (03) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).


LEONARDO DONOSO RUIZ
 Alcalde Municipal

Proyecto: Héctor Gómez Devia – P. U. Dirección Financiera
 Revisó y Aprobó: Pablo Felipe Rodríguez Zapata – Director Técnico Financiero
 Aprobó: Oscar Harvey Rojas Carrillo – Secretario de Hacienda
 Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar – Jefe Oficina Asesora Jurídica

